

Friday Fax n. 2 | 6 de Marzo 2009 | c-fam.org

Friday Fax de C-FAM (Catholic Family & Human Rights Institute) es la única fuente de noticias a favor de la vida directamente desde la sede de la ONU ...

Estimados Amigos,

Hoy mandamos dos reportes muy interesantes.

Primero, la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México ha anunciado su decisión final en la legalización de la ley del aborto en la Ciudad de México. Abogados a favor de la vida hablan de una victoria parcial ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México no confirmó el aborto como derecho constitucional. Además, la Suprema Corte no ha basado su decisión en tratados internacionales.

Segundo, la ONU celebra su reunión anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en donde se va a obtener un documento que se usará para promover el aborto. En varios eventos de la conferencia organizados por grupos radicales a favor del aborto, la Iglesia Católica llegó a recibir sus corrientes jarabes de palo.

Pasa la voz.

Atentamente,

Austin Ruse - Presidente.

Cuestión final de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, decisión sobre el aborto.

Por: Piero A. Tozzi.

(NEW YORK – C-FAM) Abogados Mexicanos a favor de la vida manifiestan una victoria parcial en la decisión final dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. En un documento de más de 1000 paginas, la Suprema Corte proporcionó el razonamiento jurídico que se hizo en agosto del 2008 de permitir el aborto hasta las primeras doce semanas de gestación. La Suprema Corte no estableció el aborto como un derecho constitucional ya que afectaba a todos los estados y jurisdicciones de México.

Según Wenceslao Renovales, un abogado mexicano que participó en la impugnación de la ley aprobada por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, la decisión no tiene una buena base para poder proceder. Por lo contrario, la mayor implicación del Tribunal es que no hay “ninguna obligación constitucional para penalizar el aborto”. Pero, bajo el sistema federal del gobierno Mexicano, el aborto sigue siendo un delito penal en los estados que tienen leyes de protección para los no natos.

Además, el no nacido tiene por lo menos alguna protección jurídica si no es que todos los derechos de una persona. Renovales dijo al Friday Fax que de los 11 jueces la mayoría aceptaron el argumento de que el feto es un “bien jurídico tutelado”.

Renovales destacó que los jueces que argumentaron a favor de la ley lo hicieron por razones diferentes, mientras que los jueces que se oponían consideraron que la liberación de esta ley era inconstitucional.

Otra Victoria para las personas a favor de la vida es que parece que solamente dos jueces mencionaron supuestos tratados internacionales obligatorios que incluyen derechos radicales a favor del aborto. Hace 3 años el Tribunal Constitucional de Colombia revisó las leyes que tenía su país del aborto y citó declaraciones hechas por el comité de la Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación en contra de la mujer. Los tribunales mexicanos no han hecho esto (esta lectura de las obligaciones de los países en virtud del derecho internacional se opone de manera informal ante la Suprema Corte de Justicia el año pasado por el Grupo Jurídico Internacional de Organizaciones, ...).

El desglose de los jueces nos dan una interesante nota política: cuatro de los jueces que

votaron a favor de la liberalización del derecho al aborto fueron designados por Vicente Fox, miembro del Partido Acción Nacional (PAN) denominado católico. Fox fue el primer presidente electo del partido de la oposición, al cual por lo general se le consideraba a favor de la vida, como se estima del sucesor del PAN, el actual presidente de México Felipe Calderón.

Los tres jueces que votaron a favor de la vida fueron nombrados por presidentes del Partido revolucionario Institucional (PRI). Las raíces del PRI se remontan a los anti-clericalistas de la revolución de 1920.

Es probable que el Tribunal Supremo vuelva a tocar el tema del aborto en un futuro cercano. Algunos Estados Mexicanos promulgaron disposiciones constitucionales que protegen la vida desde el momento de la concepción, como respuesta a la ley aprobada a favor del aborto en la Ciudad de México. Un desafío de disposición constitucional está programado para ser oído por el Tribunal Supremo.

Traducción: Paola Ocejo, Katharina Rothweiler.

Iglesia Católica se convirtió en chivo expiatorio.

Por: Samantha Singson.

(NEW YORK – C-FAM) Esta semana en las Naciones Unidas (ONU), miles de activistas, oficiales de gobierno y de la ONU se reunieron en Nueva York para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Mientras el tema de la conferencia es “La equidad de responsabilidades entre hombre y mujer, incluyendo la atención proporcionada en el contexto del VIH/SIDA” varios países y organizaciones no-gubernamentales (ONGs) han usado la reunión anual como plataforma para promover ideas radicales de derechos homosexuales, aborto y educación sexual.

Noruega y Suecia se juntaron con International Planned Parenthood para organizar un panel : “Promoviendo el Apoderamiento Sexual y Reproductivo”. Ambos gobiernos expresaron la necesidad de priorizar “derechos sexuales y reproductivos”. En un discurso breve el Secretario de Estado de Noruega, Hakon Gulbrandson, proclamó que “los derechos sexuales son los pilares de la equidad de género” y que “el aborto seguro es un componente crucial de los derechos sexuales y reproductivos.”

Gulbrandson criticó a “quienes sostienen ser pro-vida y sin embargo desean orillar el aborto” ya que a veces “el aborto es la única solución para embarazos prematuros e indeseados”. Gulbrandson aboga a favor de derechos homosexuales y urge a “respetar la diversidad de identidades genéricas”.

El apoyo a derechos homosexuales también era prioridad en un evento patrocinado por Human Rights Watch en donde los organizadores desarrollaron estrategias de cómo establecer las posturas no-vinculantes de “orientación sexual” encabezadas por la Unión Europea (UE) que se introdujeron en la Asamblea General en el otoño pasado. La postura de la UE llamó a los estados miembros a incluir “orientación sexual” e “identidad de género” como categorías protegidas no-discriminativas (p.ej. raza, religión o sexo). Human Rights Watch confirmó el temor de muchos críticos de que las ONGs a favor de los derechos homosexuales pudieran presionar para obtener posturas no-vinculantes de manera más permanente como una resolución de la Asamblea General sobre la que se estaría votando en “tres años o menos”.

Abogados pro-vida y pro-familia en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer han tratado de hacerse oír en varios eventos de ONGs pero han encontrado resistencia y hostilidad. En el evento del Centro para derechos reproductivos sobre mujeres seropositivas VIH, uno de los panelistas de Chile aprovechó la oportunidad de denigrar la Iglesia Católica por manejar su “poder e influencia” para aterrar al gobierno chileno al apoyar la extensa distribución del condón. Si uno de los abogados jóvenes pro-vida decidía hablar de la abstinencia como método de prevención de VIH, era acallado por los panelistas.

En la reunión general, los organizadores se negaron a incorporar sugerencias pro-

abstinencia de un grupo de más de 20 jóvenes.

La reunión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se concluye el 13 de marzo.

Traducción: Paola Ocejo, Katharina Rothweiler.